



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 115 -2011-OSINFOR

Lima, 21 JUN. 2011

### VISTO:

El Informe N° 003-CEAMCE.005-2011-OSINFOR, de fecha 15 de Junio del 2011, mediante el cual el Comité Especial remite el proyecto de Bases Administrativas para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónico N° 005-2011-OSINFOR, Segunda Convocatoria para la contratación del "Servicio de Arrendamiento del Local para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado" del OSINFOR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicio en general y obras en Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe de ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 089-2011-OSINFOR de fecha 04 de mayo de 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para el "Servicio de Arrendamiento del Local para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado";

Que, el 02 de junio de 2011, el Comité Especial declaró Desierto el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónico N° 005-2011-OSINFOR Primera Convocatoria para el Contratación del "Servicio de Arrendamiento del Local para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado" del OSINFOR, al no visualizar registro de participantes en el portal del SEACE;

Que el comité especial ha cumplido con elaborar las Bases Administrativas para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónico N° 005-2011-OSINFOR Segunda Convocatoria, para la Contratación del "Servicio de Arrendamiento del Local para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado" del OSINFOR, de conformidad con el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por la cual resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedente, y;

Con las visaciones, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Electrónico N° 005-2011-OSINFOR, Segunda Convocatoria, para la contratación del "Servicio de Arrendamiento del Local para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado" del OSINFOR, por el Valor Referencial de S/. 24,000.00 (Veinte y Cuatro Mil y 00/100 nuevos soles); las mismas que en anexo y debidamente visadas, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El Comité Especial designado procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas complementarias y modificatorias.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar la presente Resolución al Comité Especial, a efectos de que proceda a convocar el respectivo proceso de selección, remitiendo el Expediente de Contratación.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar esta resolución al SEACE para los fines de Ley pertinentes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

**Biól. Richard E. Bustamante M.**

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.